Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA
JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D'EIVISSA

19665 ***Procediment Ordinari 1036/2012***

D/Dª CONCEPCIÓN SALCEDO MARTÍNEZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001036 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª JOAN DOLIU ARTIOLA contra la empresa SERENITY HOUSE CARE&SERVICE, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado SENTENCIA de fecha 17-7-13, cuyo FALLO se adjunta y se ha dictado AUTO de ACLARACION de fecha 24-9-13 cuya PARTE DISPOSITIVA también se adjunta:

FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por don Joan Doliu Artiola contra SERENETY HOUSE CARE & SERVICES S.L. **debo condenar y condeno** a la misma a que abone al actor la cantidad de **4.315,31 euros más el 30 por ciento de interés por mora.**

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, debiendo anunciar el propósito de entablarlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma.

PARTE DISPOSITIVA

Procede la aclaración en los términos descritos en el razonamiento jurídico segundo de esta resolución y, por lo tanto, donde dice “EIVISSA, a diecisiete de julio de 2013” debe decir “ EIVISSA, a diecisiete de septiembre de 2013”.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada SERENITY HOUSE CARE&SERVICE, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintiuno de Octubre de dos mil trece.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2013/158/845615